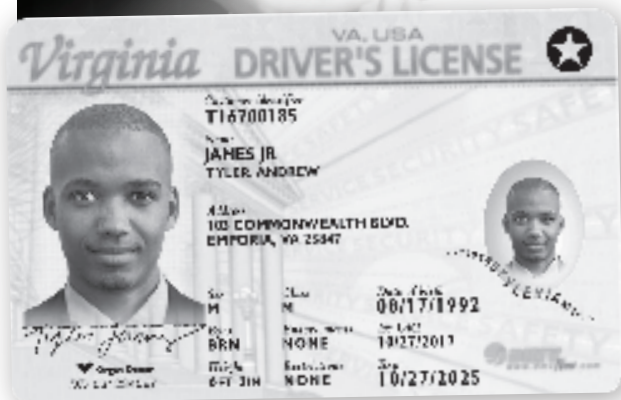


Obtención de una licencia de conducción de Virginia o una tarjeta de identificación (ID)



Documentos requeridos

Un comprobante de identidad

Un comprobante de presencia legal

Dos comprobantes de residencia de Virginia

- Dos de la lista principal, o
- Uno de la lista principal y otro de la lista secundaria

Un comprobante de su número de seguridad social, si se le ha entregado uno

Una licencia de conducir vigente, si está solicitando el intercambio de una que le haya otorgado otro estado de los Estados Unidos, territorio o jurisdicción por una licencia de conducir de Virginia

Comprobante de cambio de nombre si su nombre aparece de manera diferente en sus documentos de comprobación

Documentos más utilizados

Comprobante principal de residencia en Virginia

1. Escritura, hipoteca, extracto hipotecario mensual o contrato de arrendamiento/alquiler residencial
2. Formulario de confirmación de cambio de dirección para el Servicio Postal de los EE. UU. o correo de los EE. UU. con matasellos y con una etiqueta con la dirección del destinatario
3. Factura de servicios públicos, con menos de dos meses de antigüedad, emitida al solicitante (no se aceptan facturas de telefonía celular)

Comprobante secundario de residencia en Virginia

1. Correo con matasellos mostrando el nombre y la dirección actual del solicitante
2. Documento o correspondencia oficial de una agencia gubernamental federal, estatal o local que indique el nombre y la dirección actual del solicitante (no se aceptarán documentos emitidos por el DMV que no estén en sobres con matasellos)
3. Extracto de facturación u otro documento oficial de una empresa reconocible que muestre el nombre y la dirección actual del solicitante

Comprobante de número de seguro social

1. Tarjeta de seguridad social (no se acepta número de identificación de contribuyente individual)
2. Formulario W-2 para declaración de impuestos del Servicio de Rentas Internas (IRS)
3. Recibo de sueldo emitido por el empleador en el que sea visible el número de seguridad social completo

Ciudadanos de los EE. UU.

Comprobante de identificación y presencia legal

1. Documento oficial de nacimiento emitido por un estado, una jurisdicción o un territorio de los Estados Unidos (documentos de nacimiento emitidos por un hospital; notificaciones de registro de nacimiento; y actas de nacimiento emitidas por Puerto Rico antes del 1 de julio de 2010 no son admitidos)
2. Pasaporte de los EE. UU. o tarjeta de pasaporte de los EE. UU. válido y vigente (no se aceptan pasaportes temporales)
3. Certificado de Ciudadanía de los EE. UU. o Certificado de Naturalización

Ciudadanos no estadounidenses

Comprobante de identificación y presencia legal

1. Pasaporte extranjero vigente con una visa de los EE. UU. vigente o vencida y sello I-94 o de ingreso vigente
2. Documento de autorización de empleo vigente (I-766) Y formulario USCIS I-797 que muestre el nombre del solicitante (dependiendo de la naturaleza y propósito del formulario, es posible que no se acepte el I-797)
3. Tarjeta de residente permanente vigente

No se aceptarán documentos temporales ni fotocopias. Todos los documentos deben ser originales. **Todos los documentos serán sometidos a verificación con la entidad emisora, lo cual puede retrasar la emisión de su credencial.** Si usted tiene documentación oficial, que no se indica a continuación, y que, a su consideración, cumple los requisitos del DMV, sírvase presentarla a la oficina del DMV local para su respectiva revisión.

Esta lista de documentos aceptables puede variar sin notificación previa.

Nota: Puede tachar (con una línea negra o corrector blanco) su información financiera privada.

Su nombre

Asegúrese de que su nombre aparezca de igual forma en todos los documentos comprobantes. Si su segundo nombre no es visible, o solo la inicial de su segundo nombre aparece en algunos de sus documentos, es posible que sean aceptados. No se aceptarán apodos.

Si su nombre aparece de manera diferente en sus documentos comprobantes, se le pedirá que presente documentación adicional para conectar los nombres, como un certificado de matrimonio o documentos de unión civil presentados ante una agencia gubernamental o un tribunal, decreto de divorcio u orden judicial. Nota: Las licencias de matrimonio y los certificados de matrimonio firmados sólo por el funcionario de bodas (por ejemplo, un miembro del clero) NO serán aceptados.

Comprobante de identidad

Los documentos presentados como comprobante de identidad deben mostrar su nombre legal completo y la fecha de nacimiento.

- Documento oficial de nacimiento emitido por un estado, jurisdicción o territorio de los EE. UU. (no se aceptan documentos de nacimiento emitidos por un hospital y notificaciones de registro de nacimiento, ni certificados de nacimiento de Puerto Rico emitidos antes del 1 de julio de 2010)
- Pasaporte de los EE. UU. o tarjeta de pasaporte de los EE. UU. válido y vigente (no se aceptan pasaportes temporales)
- Pasaporte extranjero vigente con UNO de los siguientes:
 - Visa de los EE. UU. vigente y formulario I-94 o sello de entrada vigente o vencido
 - Sello I-551 vigente en un pasaporte extranjero, una visa de inmigración de los EE. UU. vigente o vencida, o un formulario I-94
- Documento de Autorización para Empleo vigente (EAD-Formulario I-766)
- Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero (FS-240)
- Certificado de Nacimiento en el Extranjero (FS-545)
- Certificado de Informe de Nacimiento de un Ciudadano de los EE. UU. (DS-1350)
- Certificado de Naturalización de los EE. UU. (Formulario N-550 o Formulario N-570)
- Certificado de Ciudadanía de los EE. UU. (Formulario N-560 o Formulario N-561)
- Tarjeta de residente permanente válida y vigente (Formulario I-551)
- Licencia de conducción o tarjeta de identificación que cumpla con REAL ID

Documentos comprobantes de presencia legal

Todos los solicitantes que hagan su petición por primera vez deben presentar un comprobante de presencia legal. Los solicitantes cuya credencial de Virginia haya vencido o haya sido suspendida, revocada o cancelada tendrán que presentar un comprobante de presencia legal antes de obtener una nueva licencia o tarjeta de identificación. Los documentos presentados como comprobante de presencia legal deben mostrar su nombre legal completo y la fecha de nacimiento. Si el nombre en su documento de presencia legal no coincide con el nombre que usted espera usar en su licencia de conducción o tarjeta de identificación, necesitará presentar un comprobante de su cambio de nombre legal.

Nota: Las licencias de matrimonio y los certificados de matrimonio firmados sólo por el oficiante de la boda (por ejemplo, un miembro del clero) NO serán aceptados.

Todos los documentos estarán sujetos a verificación con la entidad emisora, lo que puede retrasar la emisión de su credencial.

Solicitantes que presenten documentación oficial emitida por un tribunal federal o federal agencia que muestra una estadía autorizada en los Estados Unidos puede ser elegible para un licencia de conducir o tarjeta de identificación después de la verificación.

- Documento de nacimiento oficial emitido por un estado, jurisdicción o territorio de los EE. UU. (no se aceptan documentos de nacimiento emitidos por un hospital y notificaciones de registro de nacimiento, ni certificados de nacimiento de Puerto Rico emitidos antes del 1 de julio de 2010)
- Certificado de nacimiento en el extranjero de Virginia (no se aceptará ningún documento que contenga la leyenda “no es un comprobante de que el portador es ciudadano de los Estados Unidos”)
- Pasaporte de los EE. UU. o tarjeta de pasaporte de los EE. UU. válido y vigente (no se aceptan pasaportes temporales)
- Certificado de Naturalización de los EE. UU. (Formulario N-550 o Formulario N-570)
- Certificado de Ciudadanía de los EE. UU. (Formulario N-560 o Formulario N-561)
- Pasaporte extranjero vigente con **UNO** de los siguientes:
 - Visa de los EE. UU. vigente y sello I-94 o sello de ingreso vigente. Los solicitantes F1/F2 deben presentar un formulario I-20; los solicitantes J1/J2 deben presentar un formulario DS-2019
 - Formulario I-94W vigente
 - Visa de inmigrante de los EE. UU. vigente con un sello I-551 temporal presentada dentro de un año de ingreso.
 - Sello I-551 vigente.
- Documento de autorización de empleo vigente (Formulario EAD I-766) (no aceptable para REAL ID)
- Pasaporte vigente de Canadá o Micronesia con I-94 vigente o sello de entrada (no se aceptan pasaportes temporales)
- Formulario USCIS I-797 en el que sea visible el nombre del solicitante (Es posible que el I-797 no sea aceptado, según el objetivo y la naturaleza del formulario. No se aceptará el formulario I-797 para una aplicación I-765)
- Tarjeta de Residente Permanente vigente
- Sello I-551 temporal vigente sobre un formulario I-94, con fotografía del titular
- Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero (FS-240)
- Certificado de Informe de Nacimiento de un Ciudadano de los EE. UU. (DS-1350)
- Certificado de Nacimiento en el Extranjero (FS-545)
- Certificado de Nacimiento Vivo Gubernamental para la Zona del Canal (Zona del Canal de Panamá) emitido entre el 26 de Febrero de 1904 y el 1 de Octubre de 1979 cuando se presente con un comprobante de ciudadanía de los EE. UU. del padre del titular al momento del nacimiento
- Tarjeta de Identificación de Ciudadanía de los EE. UU. (I-179, I-197)
- Permiso de Reingreso Vigente (I-327)
- Documento de Viaje para Refugiados vigente (I-571)
- Registro de Llegada y Salida del formulario I-94 con sello de Refugiado
- Carta oficial del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) en la que se indique una de la siguientes:
 - se ha reabierto la aplicación del solicitante para ajustar el estado de residencia permanente legal y se restableció a un estado pendiente
 - se ha recibido la aplicación del solicitante para el estado protegido temporal y no puede expedirse una notificación por duplicado

- se ha otorgado al solicitante un estado de acción diferida (durante el período de acción diferida)
- Los asilados pueden presentar documentación del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos o del Tribunal de Inmigración de los EE. UU. como, por ejemplo, un formulario I-94 con sello de asilado en el que se indique que se ha otorgado asilo.
- Los solicitantes de asilo pueden presentar una aplicación de asilo junto con documentación del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos o del Tribunal de Inmigración de los EE. UU. que indique la recepción de la aplicación.

Comprobante de residencia en Virginia

Usted debe presentar como mínimo un documento incluido en la lista principal de documentos de residencia. El segundo comprobante de residencia puede provenir de la lista principal o de la lista secundaria. Los documentos originales deben mostrar su nombre y la dirección de su residencia actual en Virginia conforme aparece en la aplicación. Pueden aceptarse los documentos impresos a partir de una cuenta en línea. Usted debe indicar una dirección física. **No se aceptan casillas postales o direcciones comerciales.**

No obstante, si no desea que su dirección de residencia aparezca en su licencia de conducción o tarjeta de identificación, puede solicitar que se muestre una dirección de correo alternativa. Esta dirección también debe estar en Virginia y debe ser una dirección en la que usted actualmente reciba correos entregados por el Servicio Postal de los EE. UU. Si usted cambia su residencia o cambia la dirección de correo a una que no se encuentre en Virginia, se cancelará su licencia de conducción o tarjeta de identificación. Pueden hacerse excepciones para algunos individuos como, por ejemplo, personal en servicio militar activo y residentes de Virginia empleados fuera de los EE. UU. (véase la publicación Restablecer su Residencia en Virginia – DMV 143).

Los solicitantes menores de 19 pueden presentar a un progenitor o tutor legal para acreditar su residencia de Virginia. El progenitor o tutor legal debe comparecer en persona con el solicitante y mostrar un comprobante de identificación y dos comprobantes de residencia de Virginia del listado de residencia.

Comprobante principal de documentos de residencia en Virginia

- Escritura, hipoteca, extracto hipotecario mensual o contrato de arrendamiento/alquiler residencial
- Formulario de confirmación de cambio de dirección para el Servicio Postal de los EE. UU. o correo de los EE. UU. con matasellos y con una etiqueta con la dirección del destinatario
- Tarjeta de registro de votante de Virginia enviada a usted por su registrador local
- Licencia de conducción de Virginia, licencia de conducción comercial, permiso de estudiante o tarjeta de identificación emitidos por el DMV donde se muestre la dirección actual en Virginia del solicitante (vigente o con máximo un año de vencimiento)
- Cheque cancelado con un máximo dos meses de antigüedad en el que se muestre el nombre y la dirección del solicitante (no se aceptan los cheques anulados)
- Copia certificada de registros/transcripciones escolares o tarjeta de reporte oficial expedida dentro del último año por una escuela acreditada por un estado, jurisdicción o territorio de los EE. UU.
- Formulario de Certificado de Inscripción del Departamento de Educación de Virginia
- Factura de servicios públicos, con un máximo de dos meses de antigüedad, emitida al solicitante. Algunos ejemplos incluyen

- factura de gas, servicio eléctrico, alcantarillado, agua, cable o teléfono. (No se aceptan facturas de telefonía celular)
- Estados bancarios o de tarjeta de crédito mensuales con un máximo de dos meses de antigüedad
- Recibo de sueldo expedido por un empleador dentro de los últimos dos meses
- Formulario W-2 de declaración de impuestos del Servicio de Rentas Internas de los EE. UU. o formulario 1099 con un máximo de 18 meses de antigüedad
- Recibo para impuestos a la propiedad personal o impuestos inmobiliarios pagados dentro del último año a la Mancomunidad de Virginia o una localidad de Virginia
- Extracto de seguridad social anual correspondiente al año calendario actual o anterior
- Póliza de seguros o factura para propietarios de vivienda actuales
- Factura de seguro de vida o de automóvil actual (no se aceptan las tarjetas o pólizas)
- Factura médica u odontológica expedida dentro de los últimos dos meses
- Formulario de información sobre infractores del estado de Virginia
- Acuerdo aprobado de refugio para personas sin hogar

Un miembro del servicio militar activo asignado a una unidad ubicada en Virginia puede presentar uno de los siguientes documentos:

- Carta del oficial al mando con membrete oficial, con una firma original, en la que se indique que el solicitante reside a bordo de una embarcación atracada en Virginia o en un cuartel de Virginia
- Órdenes del servicio militar de los EE. UU. en las que se asigna al solicitante a una unidad militar con dirección en Virginia
- Extracto de Licencia e Ingresos (LES, por sus siglas en inglés) que muestra que Virginia es el domicilio de registro del solicitante

Comprobante secundario de documentos de residencia en Virginia

- Correo del Servicio Postal de los EE. UU. (USPS) con matasellos que muestra el nombre y la dirección actual del solicitante
- Correspondencia oficial de una agencia gubernamental federal, estatal o local en la que se muestre el nombre y la dirección actual del solicitante (no se aceptarán documentos emitidos por el DMV que no estén en sobres con matasellos)
- Extracto de facturación u otro documento oficial de una agencia comercial o gubernamental reconocible que muestre el nombre y la dirección actual del solicitante

Comprobante de número de seguridad social

La legislación de Virginia exige al DMV recopilar su número de seguridad social (SSN, por sus siglas en inglés); sin embargo, su SSN no se exhibirá en la credencial de Virginia. El DMV asignará un número de cliente que aparecerá en su credencial.

Su documento comprobante de SSN debe mostrar su nombre y los nueve dígitos de su SSN. No se le pedirá que presente un documento de prueba, si sabe su SSN y el DMV puede verificarlo electrónicamente.

- Tarjeta de seguridad social (no se aceptan números de identificación de contribuyente individual)
- Formulario W-2
- Recibo de sueldo expedido por el empleador
- Formulario SSA-1099
- Formulario no SSA-1099

Comprobante de cambio de nombre

Si el nombre indicado en su comprobante de identificación no coincide con el nombre que usted desea que aparezca en su licencia de conducción o tarjeta de identificación, usted tendrá que presentar un comprobante que vincule el nombre en el documento de identificación con su nombre legal completo actual.

Si usted tiene actualmente una licencia de conducción o tarjeta de identificación válida de Virginia, debe presentarla junto con uno de los documentos indicados a continuación como comprobante de su cambio de nombre. Si no puede presentar su credencial expedida por Virginia, usted debe presentar un comprobante de identidad de la lista de documentos principales además de uno de los documentos indicados a continuación como comprobante de cambio de nombre.

- Certificado de matrimonio o documentos de unión civil presentados ante una agencia gubernamental o un tribunal. Nota: Las licencias de matrimonio y los certificados de matrimonio firmados sólo por el funcionario de bodas (por ejemplo, un miembro del clero) NO serán aceptados.
- Sentencia de divorcio, si la sentencia indica el cambio de nombre de casada a nombre de soltera
- Orden judicial que conceda el cambio de nombre

Expedición

Todos los documentos estarán sujetos a verificación con la entidad emisora, lo que puede retrasar la emisión de su credencial. Solicitantes que presenten documentación oficial emitida por un tribunal federal o federal agencia que muestra una estadía autorizada en los Estados Unidos puede ser elegible para un licencia de conducir o tarjeta de identificación después de la verificación.

Usted puede tener una licencia de conducción o una tarjeta de identificación, pero no ambos.

Los solicitantes que hayan completado satisfactoriamente el proceso de licencia de conducción o tarjeta de identificación recibirán un permiso de conducción temporal (válido por 30 días) o un recibo de tarjeta de identificación. Usted recibirá su nueva licencia de conducción o tarjeta de identificación por correo dentro de 7-10 días. Por lo tanto, su dirección en el archivo del DMV debe ser su dirección postal actual. El Servicio Postal de los EE. UU. no enviará su credencial.

De acuerdo con las reglamentaciones de REAL ID (6 CFR § 37.11), los siguientes personas son elegibles para solicitar una licencia de conductor o identificación que cumpla con REAL ID:

- Ciudadanos de los Estados Unidos
- Residentes Permanentes Legales de los Estados Unidos
- Extranjeros Residentes Condicionales de los Estados Unidos
- Titulares de un estado de visa de no inmigrante válida y vigente
- Individuos con una solicitud de asilo pendiente o aprobada en los Estados Unidos
- Refugiados
- Individuos con una solicitud de estado protegido temporal pendiente o aprobada en los Estados Unidos
- Individuos con un estado de acción diferida aprobada
- Individuos con una solicitud pendiente para ajustar su estado a un estado de residente permanente legal o estado de residente condicional

Todas las licencias expedidas por primera vez a individuos menores de 18 años se enviarán al Tribunal de Casos de Menores y Relaciones Domésticas en su localidad. El tribunal entonces le notificará el lugar y hora para presentarse a su ceremonia de entrega licencia. Si es menor de 18 años a la fecha de la ceremonia, deberá asistir con su padre/madre o tutor. Una vez terminada la ceremonia, el tribunal le entregará la licencia.

Indicación de veterano

Si es un veterano, es posible que pueda agregarle una indicación de su condición de veterano a su licencia de conducción de Virginia, su licencia de conducción comercial, permiso de estudiante o tarjeta de identificación. Esta indicación puede usarse como prueba de su condición de veterano para recibir descuentos de tiendas minoristas y restaurantes. Para obtener información sobre qué minoristas y restaurantes ofrecen descuentos para veteranos, o para obtener más información sobre los servicios para veteranos disponibles en Virginia, visita el Sitio web del Departamento de Servicios para Veteranos de Virginia (DVS) en www.dvs.virginia.gov.

Para tener una indicación de veterano, debe haber prestado servicio en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y haber recibido una baja honorable o general; debe tener una licencia de conducción de Virginia, una licencia de conducción comercial, un permiso de estudiante o una tarjeta de identificación emitida por el DMV vigentes, o debe haber presentado una solicitud para obtenerlos; y debe presentar ante el DMV una copia de un documento (o una combinación de documentos) que indiquen su división de servicio, y la fecha y la naturaleza de su baja.

Estos son algunos de los documentos aceptables para comprobar su condición de veterano:

- DD-214
- DD 256
- WD AGO
- NGB 22
- Tarjeta de personal retirado del servicio militar (DD-2)

Para encontrar todos los requisitos de elegibilidad, visite www.dmv.virginia.gov/licenses-ids/id-cards/vet-id

Tarjeta de identificación para niños

Un padre o tutor legal puede obtener una tarjeta de identificación infantil para su hijo menor de 15 años. Los solicitantes de una tarjeta de identificación para niños deben presentarse de manera presencial en un centro de servicio al cliente del DMV.

Un padre o tutor legal debe entregar lo siguiente cuando presente la solicitud:

- Un documento comprobante de la presencia legal del niño
- Un documento de identidad del niño.
- Comprobante del número de seguro social del niño, si se ha emitido alguno
- Comprobante de una identificación de un padre o tutor legal y dos documentos que comprueben la residencia en Virginia de la lista de residencia

Las tarjetas de identificación para niños vencen en un año el último día del mes de nacimiento del solicitante cuando alcanza una edad divisible por 5 (como 5, 10, 15) a menos que el niño esté autorizado a estar en los EE. UU. durante un período de duración limitado. Si un padre o tutor usa un documento de presencia legal con una duración limitada, la identificación del niño caducará cuando el documento caduque. Las tarjetas de identificación para niños emitidas para aquellos de 13 o 14 años tendrán validez hasta el día de su cumpleaños número 16.

Además de funcionar como documento de identidad, la fotografía del niño se almacena en la base de datos del DMV. Si el niño desaparece, el DMV puede recuperar la imagen de la base de datos y enviársela a la policía en cualquier lugar de los EE. UU.

